



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 82/12

VISTO estas actuaciones y la Factura N° 0001-00000288 de la firma Adriana Inés Otero, de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al catering servido con motivo de la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional por la celebración de los cuarenta (40) años de la Universidad, llevada a cabo el día 11 de mayo de 2012.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

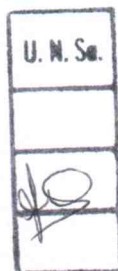
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0020.010.005.005.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIANA MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0561-12